

NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES QUE

OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS

ENRIQUE MORAN LOOR, DOCTOR

ELIUT CAMPOS BAJANA Y EL DOCTOR

VICENTE PINO MORAN A FAVOR DE

LA COMPANIA INMOBILIARIA

JUTECERO Y SEÑORES JUAN GABRIEL

VILASECA DE PRATI Y JUAN JOSE

VILASECA VALLS.

CUANTIA: S/. 1'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y

siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE

ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

comparecen: por una parte, los señores CARLOS ENRIQUE

MORAN LOOR, quien declara ser ecuatoriano, casado,

empleado; doctor ELIUT CAMPOS BAJANA, quien declara

ser ecuatoriano, casado, médico, y doctor VICENTE PINO

MORAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico;

por otra parte, la Compañía INMOBILIARIA JUTECERO

S.A., debidamente representada por los señores JUAN

GABRIEL VILASECA DE PRATI, quien declara ser ecuato-

riano, soltero, ejecutivo y JUAN JOSE VILASECA VALLS,

quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; en

sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamen-

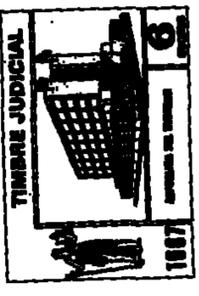
te, según consta de los Nombramientos que se acompa-

ñan como documentos habilitantes, así como también

comparecen los dos últimos por sus propios derechos.



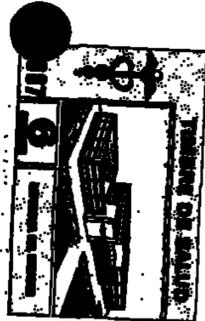
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO



Se cito a los copios

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces  
2 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy  
3 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
4 escritura de cesión de participaciones, a la que  
5 proceden de una manera libre y voluntaria, para su  
6 otorgamiento, me presentan la minuta del tenor  
7 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Eleve usted a escritura  
8 pública la presente minuta que contiene la Cesión de  
9 Participaciones que se celebra al tenor de las  
10 siguientes cláusulas: PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIE-  
11 NEN.- Concorre a la celebración del presente acto  
12 legal de cesión de participaciones sociales  
13 correspondientes al capital de la Compañía Agropecua-  
14 ria Agroesperanza C.Ltda., por una parte el señor  
15 Carlos Enrique Morán Loor, doctor Eliut Campos  
16 Bajaña y el doctor Vicente Pino Morán, todos por sus  
17 propios derechos, y por otra parte los señores Juan  
18 Gabriel Vilaseca De Prati y Juan José Vilaseca Valls  
19 por los derechos que representan de Inmobiliaria  
20 Jutecero S.A., y el señor Juan José Vilaseca Valls y  
21 Juan Gabriel Vilaseca De Prati, por sus propios  
22 derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura  
23 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de  
24 Guayaquil Abogado Marcos N. Díaz Casquete el tres de  
25 marzo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó  
26 la Compañía Agropecuaria Agroesperanza C.Ltda., con un  
27 capital de un millón quinientos mil sucres, dividido  
28 en un mil quinientas participaciones de un mil sucres



1 cada una.- TERCERA.- En la actualidad, las referidas  
2 participaciones sociales pertenecen a las siguientes  
3 personas: El señor Carlos Enrique Morán Loor es  
4 propietario de una participación de un mil sucres, el  
5 señor doctor Eliut Campos Bajaña, es propietario de  
6 una participación de un mil sucres, y el señor doctor  
7 Vicente Pino Morán, es propietario de un mil cuatro-  
8 cientas noventa y ocho participaciones de un mil  
9 sucres cada una.- CUARTA.- Con los antecedentes  
10 expuestos, y con la previa autorización otorgada por  
11 la Junta general de Socios de la Compañía Agropecuaria  
12 Agroesperanza C.Ltda., en sesión celebrada el diez y  
13 nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, se  
14 efectúa ~~el siguiente~~ traspaso de participaciones  
15 sociales: Uno) El socio Carlos Enrique Morán Loor cede  
16 y traspasa al señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati,  
17 una participación de un mil sucres. El señor Juan  
18 Gabriel Vilaseca De Prati acepta el traspaso en su  
19 favor de la participación, y paga en este acto el  
20 precio de ella, que el señor Carlos Enrique Morán Loor  
21 declara haberlo recibido a su entera satisfacción.-  
22 Dos) El doctor Eliut Campos Bajaña cede y traspasa al  
23 señor Juan José Vilaseca Valls una participación de un  
24 mil sucres. El señor Juan José Vilaseca Valls acepta  
25 el traspaso en su favor de la participación, y paga en  
26 este acto el precio de ella, que el señor doctor Eliut  
27 Campos Bajaña declara haberlo recibido a su entera  
28 conformidad.- Tres) El doctor Vicente Pino Morán cede

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

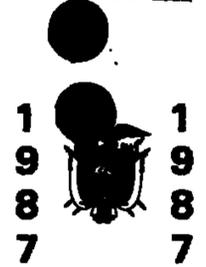
1 y traspasa a Inmobiliaria Jutezero S.A., las un mil  
2 cuatrocientas noventa y ocho participaciones de un mil  
3 sures cada una. Los señores Juan Gabriel Vilaseca De  
4 Prati y Juan José Vilaseca Valls aceptan el traspaso  
5 en favor de su representada de las un mil cuatrocien-  
6 tas noventa y ocho participaciones y paga en este  
7 acto el precio de ellas. El doctor Vicente Fino Morán  
8 declara haberlos recibido a su entera satisfacción.-  
9 QUINTA.- Para los efectos legales se deberá inscribir  
10 esta escritura en el Libro de Registros respectivo del  
11 traspaso de participaciones, que lleva la Compañía.  
12 Además, se deberá tomar nota de esta cesión de  
13 participaciones al margen de la inscripción de la  
14 Constitución de la Compañía (veinticuatro de junio de  
15 mil novecientos ochenta y seis) en el Registro  
16 Mercantil del Cantón Guayaquil, y tomar nota, también,  
17 al margen de la matriz de la escritura pública de  
18 constitución de la compañía. Sírvase usted insertar,  
19 al final copia certificada del Acta de Junta General  
20 de Socios de la Compañías Agropecuaria Agroesperanza  
21 C.Ltda., celebrada el diez y nueve de junio de mil  
22 novecientos ochenta y siete y el certificado conferido  
23 por el Gerente de la Compañía, según el cual se  
24 acredita que existió la autorización para llevar a  
25 cabo esta cesión de participaciones.- Agregue usted  
26 señor Notario, las demás cláusulas de estilo.- Esta  
27 minuta está firmada por el Abogado Gabriel Vergara  
28 Villaquirán, con matrícula profesional del Colegio de

Guayaquil, Septiembre 5 de 1985

Señor  
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI /  
Ciudad



De mis consideraciones:



Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA JUTECERO S.A. / en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS contados a partir de esta fecha.



Este nombramiento se hace en concordancia con la reforma y codificación del Estatuto Social que forma parte de la Escritura Pública de Transformación autorizada por el Notario Doctor Helmo Torres Crespo el 19 de Diciembre de 1979 / e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Julio de 1980. / La Escritura - Pública Fundacional de la Sociedad, fue otorgada ante el mismo Notario el 11 de Septiembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 1º de Noviembre de dicho año. /



Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en la Escritura de Reforma y Codificación del Estatuto Social arriba señalado debiendo actuar en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Quintientos Mil Suces.



Muy Atentamente

D. INMOBILIARIA JUTECERO S.A. /

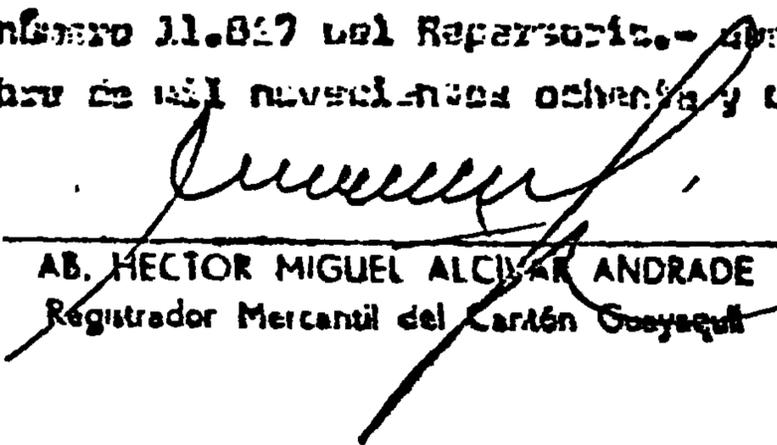
JUAN JOSE VILASECA VALLS /  
GERENTE GENERAL

Acepto el Nombramiento que antecede  
Guayaquil, Septiembre 5 de 1985

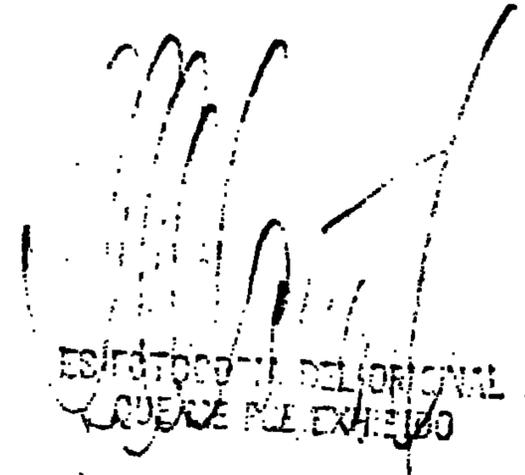
*Juan Vilaseca*  
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI /

*Ab. Nelson...*  
Notario... Guayaquil

**t i f i c o :** Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento a foja 37.253, número B.139 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.847 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE ME ENTREGÓ

NOTARIO

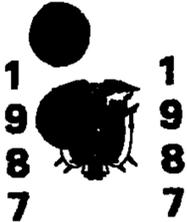
**ESPACIO EN BLANCO**

Guayaquil, Septiembre 5 de 1985



Señor  
JUAN JOSE VILASECA VALLS  
Ciudad

De mis consideraciones:



Cúmpleme hacer conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA JUTECERO S.A., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de esta fecha.



Este nombramiento se hace en concordancia con la reforma y codificación del Estatuto Social que forma parte de la Escritura Pública de transformación autorizada por el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el 19 de Diciembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Julio de 1980. La Escritura Pública Fundacional de la Sociedad fue otorgada ante el mismo Notario el 11 de Septiembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 1º de Noviembre de dicho año.



De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sin embargo, intervendrá en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Quinientos Mil Sucres.



Muy Atentamente

p. INMOBILIARIA JUTECERO S.A.

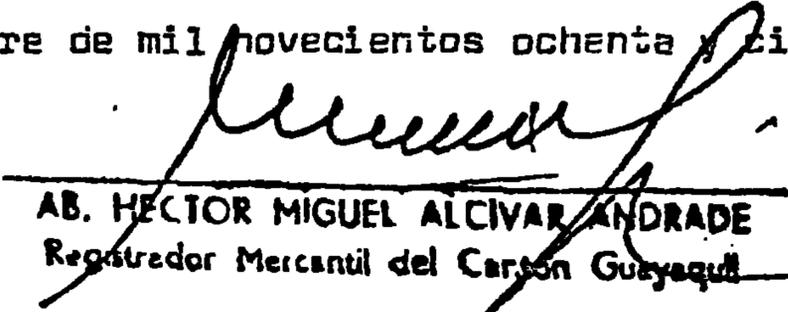
*Juan Vilaseca*  
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI,  
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento que antecede  
Guayaquil, Septiembre 5 de 1985 /

*Juan Jose Vilaseca Valls*  
JUAN JOSE VILASECA VALLS /

*Ab. Nelson...*  
Notario A. ... Guayaquil

t i f i c o ; Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento a foja 37.159, número 8.190 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.828 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



  
ES EL ORIGINAL  
QUE ME FUE ENTREGADO

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

Nº 340566

POR \$ 3000 -

# Colegio Nacional "Aguirre Abad"

## COLECTURIA

Recibi de

*Carlos Moran Lopez y otros*

ra de

*ley del impuesto*

concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE" por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

esto sobre la cuantia de \$ 1.500.000.

Guayaquil,

*[Signature]*

EL COLECTOR

Orden No. 14 358954



### MINISTERIO DE FINANZAS

### JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE LOS RIOS GUAYAS

No. 0218347

NUMERO SECUENCIAL  
RECAUDACION DIRECTA

FECHA

87 09 01

AÑO MES DIA

1 R.U.C. No.

2 C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

CESION DE PARTICIPACIONES NOTARIA 18 DEL CANTON (NOTARIA 17)

POR CONCEPTO DE

CESION DE PART. QUE DA CARLOS MORAN LOOR Y OTROS A FAOR DE INM JUETECERO Y POR SUCAITA DE 1.500.000,00

DIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		FISCALES	22.650,00
SON VIENU DOSEI SEICIE ROSESEN SUCRES			
TOTAL:			22.650,00

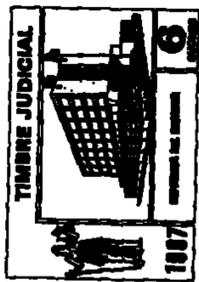
MFP

LIQUIDADOR

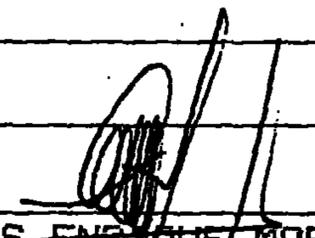
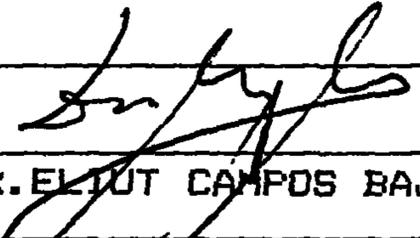
JEFE DE RECAUDACIONES O RECIPIENTE

*[Signature]*  
Sr. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CASARTE A.  
NOTARIO



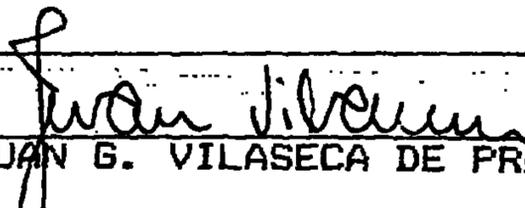
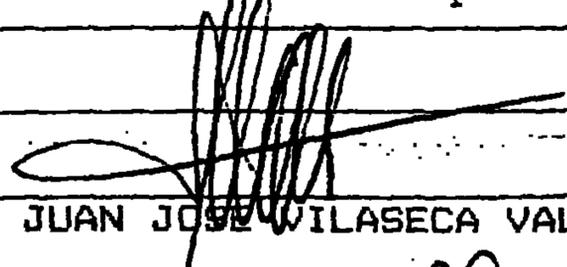
1 Abogados del Guayas, Número: dos mil ciento dieci-  
2 seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS  
3 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
4 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi  
5 registro formando parte integrante de la presente  
6 escritura el certificado otorgado por la Compañía  
7 Agroesperanza, el comprobante de pago de impuesto a  
8 los Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores  
9 Sucre" y Fiscal de Timbres.- Leida que fué esta  
10 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en  
11 alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en  
12 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
13 unidad de acto conmigo.- DOY FE.

14  
15  

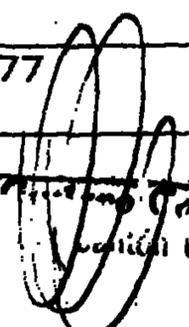
16 CARLOS ENRIQUE MORAN LLOOR DR. ELIOT CAMPOS BAJANA  
17 C.C. 09-06489505 C.C. 09-03284081  
18 C.T. 195210 C.T. 015860  
19 C.V. 023247 Roca C.V.

20  
21 

22 DR. VICENTE PINO MORAN  
23 C.C. 09-01629808  
24 C.T. 031485 C.V. 053324 Carbo Concepción

25  
26  

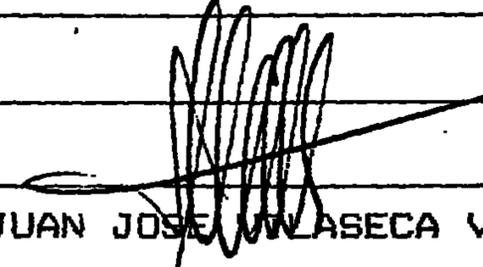
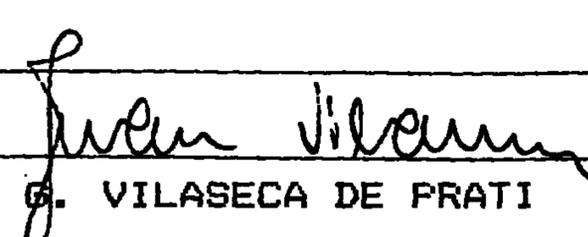
27 JUAN G. VILASECA DE PRATI JUAN JOSE VILASECA VALLS  
28 C.C. 09-00721127 C.C. 09-00720277

  
Notario N. G. Casarte A.  
Guayaquil

1 C.T. 96561 C.T. 02003

2 C.V. 279-197 C.V. 2029

3 P. INMOBILIARIA JUTECERO S.A. R.U.C. 0990183945001

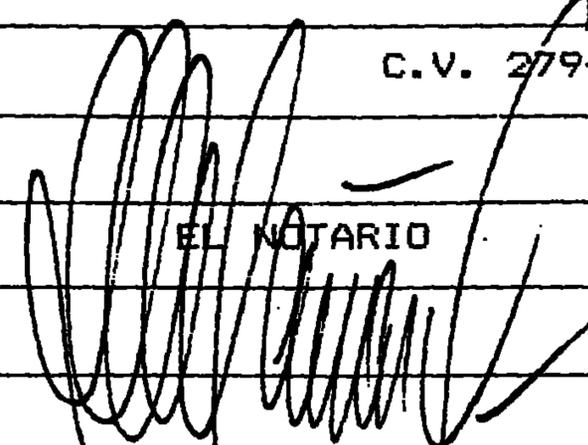
4  

6 JUAN JOSE VILASECA VALLS JUAN G. VILASECA DE PRATI

7 C.C. 09-00720277 C.C. 09-00721127

8 C.T. 02003 C.T. 96561

9 C.V. 2029 C.V. 279-197

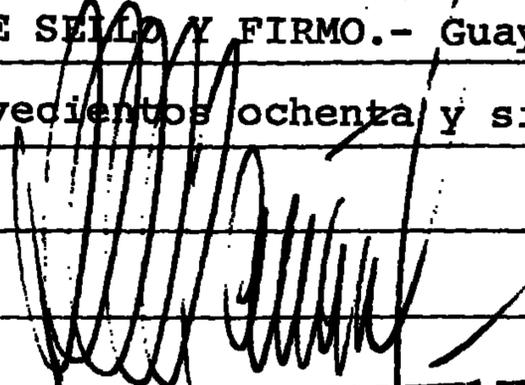
10   
11 EL NOTARIO

14 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

15 Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

16 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, diecisiete de

17 septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL NOTARIO.

18 

21 **Ab. Nelson Gustavo Canarte A.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**



22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de las Cesiones de Participaciones que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA AGROESPERANZA C. LTDA., otorgada ante mí, el 3 de Marzo de 1986.- Guayaqui, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
Notario Público  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 21.976 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

